



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

**8235**

*Modificación de crédito 19/2025, por suplemento de crédito con cargo al Remanente de Tesorería*

El Pleno del Ayuntamiento de Llubí, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de julio de 2025, a propuesta de la Batllia, aprueba inicialmente el expediente nº 19/2025 de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 2025, por suplemento de créditos con cargo al Remanente de Tesorería disponible del ejercicio anterior. Queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formula reclamación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haber sido así dispuesto en el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que disponen los art. 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras las Haciendas Locales.

Llubí, documento firmado electrónicamente (22 de julio de 2025)

**La alcaldesa**

Magdalena Perelló Frontera